



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.: +595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

DICTAMEN UOC NO 5 /2025

REF.: difusión previa N° 821 /2025 ADQUISICION DE INSUMOS PARA TRANSITO

Si es factible la realización de un proceso por Excepción, con respecto a la referencia, se menciona:

- a) Que, el departamento de tránsito que realiza los trabajos de licencia y habilitación de los rodados
- b) Se presenta la evaluación de la necesidad de adquirir estos insumos de manera a que los contribuyentes cuenten con esta documentación fundamental para transitar como lo establece la Ley de tránsito.
- c) Para la elaboración del informe, se realizó un relevamiento de datos estadísticos lo cual arroja el número de insumos con el que cuenta la institución lo cual es totalmente insuficiente para los próximos meses de vencimiento que se acercan, motivo por el cual se requiere con suma habilitaciones. urgencia la adquisición de las mencionadas tarjetas pre impresas para licencia de conducir
- d) Que, la falta de los insumos ocasionaría inconvenientes en la ciudadanía, ante lo cual consideramos conveniente para los intereses de la ciudadanía Emboscadeña realizar la difusión previa N° 821 /2025 ADQUISICION DE INSUMOS PARA TRANSITO. -----

e) Beneficios esperados en la realización de esta obra podríamos mencionar que:

- La ciudadanía cuente con la correcta expedición de los documentos vehiculares en tiempo y forma
- Evitar el faltante de los mencionados insumos
- Evitar el colapso de contribuyentes y las largas filas de espera por falta de insumos.

Que, examinando la presente solicitud, se constata que la Contratación de actualización, se ajusta a la modalidad de contratación por Excepción dentro del marco de la LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS. Artículo 40.- Contratación por excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan

1) Excepciones a la concurrencia autorizada:

d) Existan razones técnicas o de notoria especialización para la adquisición o locación de bienes, contratación de servicios, consultorías u obras.



Ruth Analía Díaz Cáceres

Encargada de UOC